

IV. Administración de Justicia
JUZGADOS DE LO MERCANTIL**9846 LOGROÑO**

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia N.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 63/2013, NIG: 26089 42 2013 0000347, referente a la entidad ELKA CONSTRUCCIONES DEL ALUMINIO, S.L.U., con domicilio social en Logroño, Polígono de Cantabria, parcela 28, y con CIF B-26011361, por auto de fecha 28 de noviembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursa sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad concursa, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.- En el plazo de DIEZ días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el art. 148 de la L.C.

5.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 28 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140011847-1